FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 22/2016 "ADQUISICION DE VEHICULO PARA EL CENTRO FINANCIERO Nº 1"

Ref: Llamado de la UOC N° 1 (Comando en Jefe),, Licitación por Concurso de Oferta N°22/16 "ADQUISICION DE VEHICULO PARA EL CENTRO FINANCIERO Nº 1

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local del Salón de Actos del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mal. López, siendo las 09:00 horas del 02 de diciembre del 2016, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 562 de fecha 02 de diciembre de 2016 del Comando de las Fuerzas Militares, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 22/2016 "ADQUISICION DE VEHICULO PARA EL CENTRO FINANCIERO Nº 1"**convocada por la UOC N° 1 del Comando en Jefe, integrado por los siguientes:

PRESIDENTE
- GRAL DIV DERLIS FERMIN CACERES GONZALEZ.

SECRETARIO
- Tte 1° Int JOSÉ DOMINGO ARRÚA ALMIRÓN.

MIEMBROS
1. CAP INF PABLO GERMAN LOPEZ GONZALEZ
2. TTE JM FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA.
3. Sgto 1° Tec DERLIS RAMON ESTIGARRIBIA SILVA.

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley Nº 3439/07; el Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente, se pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al Artículo 61 Métodos de Evaluación del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03, que se resume a continuación:

1. Una primera fase en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
2. Una segunda fase en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas.
3. Una tercera fase en la que se analizará la capacidad legal, capacidad financiera y evaluación de la experiencia y capacidad técnica de los oferentes.
4. Y una última fase que contenga las conclusiones finales y recomendación de la adjudicación de acuerdo al Art. 63 del Decreto Nº 21909/03 y el Decreto Nº 5.174/05, cuya adjudicación recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.-

Hecha las aclaraciones iniciales se pone a vista y disposición de los miembros del CE las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas N° 79/16, Pliego de Bases y Condiciones, con los requisitos legales y técnicos de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 22/2016 "ADQUISICION DE VEHICULO PARA EL CENTRO FINANCIERO Nº 1"**, ejemplar de la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas, ejemplar del Decreto Nº 21.909 y Decreto

Nº 5.174/05 que reglamentan la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, Original de ofertas y recaudos presentados en orden de llegada.

EMPRESAS	Total Monto Total Ofertado
AUTOMOTOR S.A.	Gs. 170.000.000
DREI ASOCIADOS S.R.L.	Gs. 190.000.000

Con los documentos a vista y disposición; y con las observaciones hechas, se inicia la evaluación de las ofertas en el orden indicado por el Presidente del Comité de Evaluación que a continuación se detalla:

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial y detalladamente el contenido de cada uno. Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE":

a. Documentos de Carácter Sustancial:

Nº	DOCUMENTOS OFERENTES	Automotor S.A.	DREI Asociados S.R.L.
1	Formulario de presentación de la oferta y formulario de lista de cantidades y precios debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada (Art. 40 y 20 inc "w" de la Ley 2051/03, conforme Resolución 330/07 DNCP	Cumple	Cumple

CRITERIO	NOMBRE Y APELLIDO DEL OFERENTE O REPRESENTANTE	DATOS DE LA CONSULTA	RESULTADO
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.	**Oferente**: Automotor S.A.. **Representantes.:** Jorge Bogarin CI Nº: 573.053 Ruben Bogarin CI Nº: 623.802 Jose Bogarin CI Nº: 107.694 Yolanda Canale CI Nº: 78.419 Carla M. Bogarin CI Nº: 793.107 Sebastian Nello CI Nº: 976.154	Satisfactorio	Cumple
	Oferente: Drei Asociados S.R.L. **Representantes.:** Bruno Jean Bohorques C. CI Nº: 1.256.306 Omar Jean Bohorques C. CI Nº: 1.256.308 Cinthya Caballero CI: 2.291.171	Satisfactorio	Cumple
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	**Oferente**: Automotor S.A.. **Representantes.:** Jorge Bogarin CI Nº: 573.053 Ruben Bogarin CI Nº: 623.802 Jose Bogarin CI Nº: 107.694 Yolanda Canale CI Nº: 78.419 Carla M. Bogarin CI Nº: 793.107 Sebastian Nello CI Nº: 976.154	No Se Registran Datos	Cumple
	Oferente: Drei Asociados S.R.L. **Representantes.:** Bruno Jean Bohorques C. CI Nº: 1.256.306 Omar Jean Bohorques C. CI Nº: 1.256.308 Cinthya Caballero CI: 2.291.171	No Se Registran Datos	Cumple
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	**Oferente**: Automotor S.A.. **Representantes.:** Jorge Bogarin CI Nº: 573.053 Ruben Bogarin CI Nº: 623.802 Jose Bogarin CI Nº: 107.694 Yolanda Canale CI Nº: 78.419 Carla M. Bogarin CI Nº: 793.107 Sebastian Nello CI Nº: 976.154	Se registra la Sra Yolanda Canale, como Jubilada, ya se encuentra desvinculada a la fecha.	Cumple
	Oferente: Drei Asociados S.R.L. **Representantes.:** Bruno Jean Bohorques C. CI Nº: 1.256.306 Omar Jean Bohorques C. CI Nº: 1.256.308 Cinthya Caballero CI: 2.291.171	No Se Registran Datos	Cumple

Conforme al análisis detallado de las documentaciones de caráter sustancial y aclaraciones que se mencionan precedentemente, se concluye que las empresas **AUTOMOTOR S.A. Y DREI ASOCIADOS S.R.L.,** cumplen satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial, no observándose desviaciones significativas y ajustándose a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, y las mismas pasaran a ser análisadas en la siguiente etapa partiendo de la oferta que posea menor precio en el Total.

Solicitud de aclaracion y provision de documentos de carácter formal no sustancial

Que las empresas no han presentado todas las documentaciones completas al momento de la apertura razón por la cual, se ha solicitado por medio de notas de la UOC N°1, de fecha 05 de diciembre del corriente, los documentos faltantes y que se detalla a continuación:

OFERENTE: AUTOMOTOR S.A.
Documentos Formales: no presenta los siguientes documentos:
Planilla de precios y especificaciones técnicas en medio digital; Catálogos de bienes ofertados; Información Financiera sobre el Oferente (Formulario 10); Certificado de origen nacional; Constancia de cuenta corriente y/o caja de ahorro; Copias de las adendas y/o aclaraciones emitidas.

OFERENTE: DREI ASOCIADOS S.R.L.
Documentos Formales: no presenta los siguientes documentos:
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA; Planilla de precios y especificaciones técnicas en medio digital; Información Financiera sobre el Oferente (Formulario 10); Autorización del Fabricante y/o distribuidos; Certificado de origen nacional; Constancia de cuenta corriente y/o caja de ahorro.

Las empresas **AUTOMOTOR S.A. Y DREI ASOCIADOS S.R.L.,** han dado cumplimiento a la presentacion de los documentos citados mas arriba en tiempo y forma

Ofertas ajustada por errores aritmeticos
De acuerdo al análisis realizado no fue necesaria la solicitud de aclaración, en lo que se refiere a la corrección de errores aritméticos (Art. 59 del Decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"), no observándose desviaciones significativas y ajustándose a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, y las mismas pasaran a ser análisadas en la siguiente etapa partiendo de la oferta que posea menor precio por el total.

La firma **AUTOMOTOR S.A.** presenta la oferta evaluada con el precio más bajo, en item N° 1, seleccionándose provisoriamente la misma.

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (especificaciones técnicas), conforme a los requerimientos del PBC.

Que las empresas han presentado sus respectivas especificaciones técnicas, que fueran analizadas por ítem llegando a la siguiente conclusión:

Que, la oferta presentada por la empresa **AUTOMOTOR S.A.,** se ajustan sustancialmente a las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.
Evaluacion de los precios ofertados en virtud a lo establecido por la resolucion dncp nº 1.173/2016 de fecha 18 de abril del 2016.

No fue necesaria la solicitud mediante nota de una aclaracion detallada de la composicion de precios unitarios debido a que los precios unitarios ofertados por la empresa no se encuantran ni por debajo del 30%, ni tampoco se encuentra por encima del 20% del precio referencial, conforme lo establece la Resolución DNCP N° 1.173/2016 de fecha 18 de abril del 2016.

				AUTOMOTOR S.A.		
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio Unitario	Dif. en Gs	Dif. en %
1	25101507-003	Camioneta Cerrada 4x2	**170.000.000**	**170.000.000**	-	-

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

En esta tercera etapa se evaluará las capacidades legales, financieras, técnicas y experiencia de conformidad a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

a. Capacidad Legal:

DOCUMENTOS LEGALES	Automotor S.A:
Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	No Aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	No Aplica
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	No Aplica
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	No Aplica
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	No Aplica
Patente municipal vigente	No Aplica

a) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Patente municipal vigente	Cumple

b) Oferentes en Consorcio.		
a.	Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	**No Aplica**
b.	Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	**No Aplica**
c.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**No Aplica**

d.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**No Aplica**
e.	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**No Aplica**
f.	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**No Aplica**

c)	**Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.**	
	1. Planilla de Especificaciones Técnicas de los Bienes ofertados impreso y firmado. 2. Planilla de Especificaciones Técnicas de los Bienes ofertados en medio digital. 3. Catálogos de los Bienes Ofertados en idioma español. 4. Certificado de Origen Nacional.	**Cumple**

d)	**Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.**	
	1. Balance de los tres últimos años **(2013-2014-2015)** 2. Índices de Capacidad financiera, de acuerdo al Formulario Nº 10. 3. Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales de venta de vehículos con Instituciones Privadas y/o del Estado, igual o superior al treinta por ciento (30%) del valor de la oferta. Los contratos deberán ser de los últimos tres años **(2013-2014-2015)**, dicho porcentaje corresponderá al promedio de facturación del periodo solicitado. 4. Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos tres años (**2013-2014-2015**). Los certificados deberán ser de provisión de vehículos. 5. Declaración Jurada de que en caso de ser adjudicado, está en condiciones de cumplir en tiempo y forma con el Cronograma de entrega de los Bienes. 6. Declaración Jurada de que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos a sus términos.	**Cumple**

e)	**Cualquier otro documento adicional requerido.**	
	1. Autorización del fabricante o Distribuidor (en caso de copia deberá ser autenticado por escribanía publica) emitido por el fabricante de las camionetas, donde indique que EL OFERENTE es la autorizada en la República del Paraguay de proveer los vehículos de la marca ofertada. 2. Declaración jurada de poseer la capacidad financiera suficiente para cumplir con los compromisos adquiridos con la Institución en caso de ser adjudicado. 3. Comprobante de pago de patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, correspondiente al semestre del acto de apertura. 4. Copia de las Adendas y/o Aclaraciones emitidas.	**Cumple**

Que, la empresa **AUTOMOTOR S.A..** cumple satisfactoriamente los documentos de carácter legal, siendo proveídas la totalidad de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

b. <u>Capacidad Financiera:</u>

ANÁLISIS FINANCIERO DE AUTOMOTOR S.A.

i. RATIO DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente

2013		2014		2015		Promedio
385.342.787.714		456.020.565.830		615.462.904.804		
41.991.306.309	9,176727794	9.203.005.856	49,55126325	57.904.773.872	10,62888021	23,11895708

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.

Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno), tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **23,11%.**

ii. RATIO DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total/Activo Total.

2013		2014		2015		Promedio
41.991.306.309		9.203.005.856		57.904.773.872.		
402.908.349.380	0,104220492	478.277.687.522	0,019241972	652.236.044.120	0,088778862	0,070747109

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación.

Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el **0,070%** en promedio.

iii. RATIO DE RENTABILIDAD: Utilidad luego del Impuesto/Capital

2013		2014		2015		Promedio
111.190.256.959		107.503.582.739		124.470.669.997		
35.000.000.000	3,176864485	35.000.000.000	3,071530935	35.000.000.000	3,556304857	3,268233426

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Capital, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento. Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del **3.26%.**

De conformidad a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, evaluación de la capacidad financiera se realiza aplicando el método "CUMPLE" o "NO CUMPLE", el resultado se detalla en el siguiente cuadro:

Nº	INFORMACIÓN REQUERIDA	Automotor S.A.
1	Balances Generales de los tres últimos ejercicios. (2013,2014 y 2015).	Cumple
2	**Ratio de Liquidez: deberá ser igual o mayor que 1**, en promedio, en los 3 últimos años. (2013,2014 y 2015).	Cumple
3	**Ratio de Endeudamiento: no deberá ser mayor a 0,80** en promedio, en los 3 últimos años. (2013, 2014 y 2015)	Cumple
4	**Ratio de Rentabilidad:** el promedio en los últimos 3 años, **no deberá ser negativo**. (2013, 2014 y 2015).	Cumple

c. <u>Capacidad Técnica y Experiencia</u>

Seguidamente se procede a analizarse las documentaciones que acrediten la Experiencia y Capacidad Técnica, requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación. Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" o "NO CUMPLE", cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

OFERENTES	AUTOMOTOR S.A.
Copias de contratos ejecutados o facturados de venta y recepciones finales de los bienes solicitados en el PBC, con instituciones privadas y/o del estado, igual o superior al 30% (treinta por ciento), del valor de la oferta. Los contratos deberán ser de los últimos tres años (2013, 2014 y 2015)	Cumple
Certificado de cumplimiento de contratos de los años (2013, 2014 y 2015), los certificados deberán ser de adquisiciones de vehículo	Cumple

Que, la empresa **AUTOMOTOR S.A.** cumple satisfactoriamente los requisitos de Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Capacidad Técnica y Experiencia solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, pudiendo ejecutar contrato con el Comando de las Fuerzas Militares.

4. ANÁLISIS EN SU CUARTA FASE

De acuerdo al Art. 63 del Decreto N°21909/03, la adjudicación recaerá por cuyo oferente:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación.
b. Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.
c. Presente el precio evaluado como más bajo.

Al considerar los criterios de Adjudicación este Comité de Evaluación, **concluye:**

Que, por Acta N° 79 de fecha 29 de noviembre de 2016 se realizó la apertura de sobres, con la participación de las casas comerciales mencionadas en el presente informe.-

Que, la empresa **AUTOROMOTOR S.A..,** presenta la oferta evaluada como las más conveniente y que cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas por la convocante; cuyas documentaciones presentan calificación y capacidad suficiente para ejecutar contrato.-

POR TANTO, este Comité de Evaluación RECOMIENDA

1. **ADJUDICAR a la siguiente empresa:**

a) **AUTOMOTOR S.A., el llamado a Licitación por Concurso de Oferta N° 22/16 "Adquisición de Vehículo para el Centro Financiero N° 1"**

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día 09 de diciembre de 2016, en el salón de actos del Centro Financiero N°1 COMANJEFE. En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los miembros del Comité de Evaluación.

JOSE D. ARRUA ALMIRÓN
TTE 1° INT - Secretario

FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA.
TTE JM - Miembro

PABLO GERMAN LOPEZ GONZALEZ
CAP INF - Miembro

DERLIS RAMON ESTIGARRIBIA.
SGTO 1° TEC- Miembro

GRAL DIV DERLIS CÁCERES
Presidente Comité de Evaluación

****

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS
DESCRIPCION DEL LLAMADO: "ADQUISICION DE VEHICULOS PARA EL CF Nº 1"
MODALIDAD: LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 22/2016
EMPRESA ADJUDICADA: AUTOMOTOR S.A.

En virtud a la recomendación indicado por el Informe de Evaluacion de fecha 09 de diciembre del presente año, por el cual se establece la adjudicacion a la empresa ***AUTOMOTOR S.A., por el monto total de Gs. 170.000.000 (Gs. Ciento setenta millones).***

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario(IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	25101507-003	Camioneta cerrada 4x2	Hyundai Tucson	Corea	Unidad	Unidad	1	170.000.000	170.000.000
TOTAL									**170.000.000**

El presente cuadro de realiza a fin de ajustar la ***recomendación del Comité de Evaluacion*** *con la disponibilidad presupuestaria previsto para el presente proceso de contratación.*

ROBERTO ANTONIO VIDAL OVIEDO
TTE 1º AVL- Jefe Dpto UOC Nº 1 - Comando en Jefe